



DECRETO ALCALDICIO N° 2515

AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES A LA
JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN.

REQUINOA, 25 de Agosto de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **Junta de Vecinos Caupolicán** el día **24.08.2016**, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día Domingo 18 de Septiembre de 2016, en sector el Vaticano Lote B1 B1. Los fondos que se recauden son en beneficio del Sr. José Manuel Pavez quien debe someterse a una operación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Caupolicán**, para efectuar **DOMADURAS BAILABLES**, el día Domingo 18 de Septiembre de 2016, en Sector El Vaticano Lote B1 B1.

HORARIO: Desde las 14:00 hrs. hasta las 03:30 hrs.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuestos Internos VI Región.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. María Teresa Camilo Caro, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo